



RADICADO: 2020-00319
ACCIONANTE: MAYRA LISSETH MARTINEZ GOMEZ, agente oficiosa de FELIX GOMEZ
ACCIONADO: NUEVA EPS S.A, SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL- GOBERNACION DE SANTANDER
VINCULADOS: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD "ADRES", la SUPERSALUD y a la FUNDACION VER SIN FRONTERAS.

INFORME SECRETARIAL: Ingresar el expediente al Despacho, informando que estando dentro del término de ejecutoria, la accionante MAYRA LISSETH MARTINEZ GOMEZ, la accionada NUEVA E.P.S. y la vinculada ADRES, presentaron memoriales impugnando el fallo de tutela adiado 14/09/2020. Sírvase proveer. Bucaramanga, treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020).

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020).

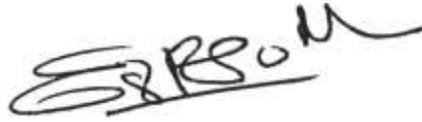
Verificado el informe secretarial, y dados como se encuentran los presupuestos contemplados en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se CONCEDE en el efecto DEVOLUTIVO, las impugnaciones impetradas por la accionante MAYRA LISSETH MARTINEZ GOMEZ, la accionada NUEVA E.P.S. y la vinculada ADRES, en contra del fallo de tutela adiado 14/09/2020.

En consecuencia, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del Decreto antes citado, REMÍTASE la totalidad del expediente a la oficina judicial para que sea repartida entre los JUECES CIVILES DEL CIRCUITO de esta ciudad.

Librense las comunicaciones del caso y déjense las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9ff98bac1b0fcbfeb78083c81adf4e9270e8d3e8928eb6dae8a3075f179a
1b5d**

Documento generado en 30/09/2020 07:52:35 a.m.